

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 18/2013
3er. Complemento

Ref.: Disponer que el grado mínimo del Escalafón "D" Especializado pase a ser el 2, en la ANEP.

**Acta N°58 Res. N°51
Exp. N° 1-5595/14
Fecha: 15/07/2015**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 18/2013

3er. Complemento

Por la presente Circular N° 18/2013, 3er. Complemento, se comunica la Resolución N° 51, Acta N° 58 de fecha 15 de julio de 2015, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N° 64, Acta N° 105 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Consejo Directivo Central, comunicada mediante la Circular N° 18/2013, 1er. Complemento.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso que los grados mínimos de los Escalafones “A”, “B”, “C”, “D”, “E” y “F” pasarán a ser los siguientes : 10, 5, 2, 1, 1 y 1, respectivamente.

II) Que la Comisión de Perfiles creada por Resolución N° 31 , Acta N° 69 de fecha 13 de noviembre de 2012 del Consejo Directivo Central, eleva una propuesta de complemento de la Resolución citada en el VISTO, referente a ajustar el grado mínimo del Escalafón “D” Especializado del Ente.

CONSIDERANDO: I) Que la propuesta consiste en que el grado mínimo del Escalafón “D” pase a ser el 2.

II) Que la misma se fundamenta en los requisitos de formación educativa exigidos para el ingreso a los Escalafones “C” y “D”; en la igualdad del grado mínimo en los Escalafones “C” y “D” preceptuada en el Art. 27 de la Ley N° 16.170 y en que el Consejo Directivo Central dispuso, por la Resolución citada en el VISTO, que el grado mínimo del Escalafón “C” pase a ser el 2.

III) Que la modificación propuesta complementa lo dispuesto en la reestructura escalafonaria 2007 (Resolución N° 1, Acta N° 72 del 4 de diciembre de 2007), así como lo

establecido en la Resolución N° 64, Acta N° 105 de fecha 11 de diciembre de 2013.

IV) Que se entiende pertinente aprobar la presente propuesta.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,

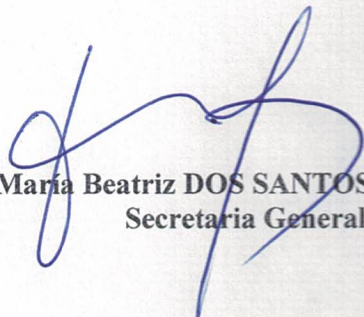
RESUELVE:

Disponer que el grado mínimo del Escalafón "D" Especializado pase a ser el 2, en base a la fundamentación que consta en el Considerando II) del presente acto administrativo.

Firmado: Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central



Dra. María Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria General

Trans./lb *eu*